



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR N° 005

"Por medio del cual se conceden vacaciones al Rector de la Universidad del Magdalena"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en uso de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior 008 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 037 de 2003 se le concedieron vacaciones al señor Rector de la Universidad del Magdalena correspondientes al periodo 2002 – 2003, las cuales fueron suspendidas mediante el mismo acuerdo quedando pendiente por disfrutar ocho días de las mismas.

Que el señor Rector solicito mediante oficio de fecha 7 de Julio de 2004, se le concedieran cuatro días de vacaciones dejados de disfrutar correspondientes al periodo 2002-2003.

Que es procedente la solicitud que hiciera el Doctor Carlos Eduardo Caicedo Omar para adelantar asuntos relacionados con su estado de salud por lo cual es despachada favorablemente.

Que en atención a lo anterior se hace necesario encargar a un funcionario las funciones propias de la Rectoría de la Universidad del Magdalena mientras dure el disfrute de las vacaciones del titular.

En merito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Conceder cuatro días de vacaciones al Rector de la Universidad del Magdalena Doctor Carlos Eduardo Caicedo Omar a partir del 12 de Julio hasta el 15 de Julio de 2004 inclusive, debiéndose reintegrar el día 16 de Julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender las vacaciones concedidas en el articulo anterior el día 13 de Julio de 2004, en atención a que para tal fecha se llevará a cabo sesión del Consejo Superior de la Universidad del Magdalena.



CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO TERCERO: Ampliar el periodo de vacaciones del Rector hasta el 16 de Julio de 2004 inclusive, de conformidad con lo acordado en el Articulo Segundo del presente Acuerdo, debiéndose reintegrar a sus actividades el día 19 de Julio del presente año.

ARTICULO CUARTO: Facultar al Rector de la Universidad para que encargue a un funcionario de las funciones propias de la Rectoría mientras dure el disfrute de sus vacaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los **09 JUL. 2004**

TRINO LUNA CORREA

Gobernador del Departamento del Magdalena
Presidente Consejo Superior